

| | |
|--------------------------------|--|
| Denominación del Título | Master Universitario en Psicología General Sanitaria |
| Centro | Facultad de Ciencias de la Salud |
| Universidad solicitante | Universidad Internacional de la Rioja |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En los datos aportados se incluye la valoración del primer curso de la primera promoción. Este título tiene asignadas 250 plazas de nuevo ingreso y en el primer año (2016-2017) se matricularon 100 estudiantes.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con lo expuesto en la memoria verificada. Los criterios de valoración se ajustan adecuadamente a la memoria verificada

La información aportada en el proceso de seguimiento del título sobre normativa de reconocimiento y transferencia de créditos es más amplia que la aportada en la memoria verificada, aunque incluye los aspectos básicos de la misma. En este curso, 2016-2017, no se ha realizado ningún reconocimiento por formación o experiencia profesional.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

En términos generales, las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, en algunos casos, las horas asignadas a las actividades formativas no coinciden con las asignadas en la memoria verificada (por ejemplo: Intervención Psicológica en Tercera Edad, Neuropsicología y Rehabilitación).

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la memoria verificada.

El tamaño del grupo parece adecuado.

En la información aportada se indica que la primera promoción no ha precisado complementos formativos y que todos los estudiantes han accedido a este Máster con los 90 ECTS de carácter sanitario.

Los contenidos y competencias, en líneas generales, están adecuadamente establecidos.

La secuenciación del plan de estudios se corresponde a lo aprobado en la memoria verificada. Es, en principio, adecuada para la adquisición de las competencias.

Se aporta información sobre los mecanismos de coordinación docente del título exponiendo las reuniones de coordinación que han tenido durante la trayectoria del título. Las asignaturas están adecuadamente coordinadas como se recoge en las evidencias presentadas.

La carga de trabajo de los estudiantes es adecuada y ajustada a la memoria verificada. La información aportada en el informe de autoevaluación indica que ha sido valorado favorablemente por los estudiantes.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada y modificaciones posteriores valoradas favorablemente.

La página web del título incluye información completa sobre la memoria verificada y sus modificaciones.

Existe acceso a la información sobre el título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) y es fácilmente accesible.

Se aporta información genérica sobre la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito.

La información sobre el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información en la página web del título sobre la estructura del plan de estudios contiene algún error (para el primer curso aparecen asignados 60 ECTS, cuando deberían ser 48 ECTS, y el segundo curso tiene asignados 42 ECTS). La información sobre asignaturas optativas no queda suficientemente clara (se podrían indicar los créditos de optativas en cada cuatrimestre para evitar confusiones).

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales

Se incluye la descripción del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

La información sobre necesidades especiales educativas aparece descrita en el apartado de metodología.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docente, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas. Aunque se han iniciado las actividades de planificación y organización de las Prácticas Externas, el plan de estudios se implanta en marzo de 2016 y tiene una duración de dos años por lo que aún no se han realizado prácticas externas.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. Se dispone de datos sobre la satisfacción de los estudiantes con algunos aspectos pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SIGC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. Se indica que se ha registrado una incidencia que fue oportunamente atendida.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la memoria verificada se informó que el personal académico previsto era de 40 para una previsión de 250 estudiantes. Para el período que se evalúa son 9 los profesores que se han hecho cargo de impartir la docencia de las asignaturas del curso 2016-2017 lo que supone un desfase relevante.

El núcleo de profesorado parece estable, pero no tienen dedicación exclusiva en este título. De los 9 docentes, 6 son doctores y tienen asignadas unas horas de docencia que se corresponden con el 66% aproximadamente, el resto la imparten profesores no doctores.

Las evidencias aportadas indican que 7 asignaturas tienen asignado un único docente para todo el grupo de 100 estudiantes. Hay que tener en cuenta la modalidad de impartición del título (a distancia), que puede requerir un mayor esfuerzo en tutorizar a los estudiantes, por lo que el número de estudiantes parece ser excesivo para un correcto desarrollo de las actividades formativas propuestas. Se informa que la ratio de estudiantes/profesor es de 56,2 lo que, en principio, no garantiza un seguimiento de tutorías adecuado en un título de estas características.

El perfil académico se adecua, en términos generales, a lo requerido para impartir la docencia asignada a las asignaturas correspondientes. La distribución de profesores por asignaturas es adecuada y es acorde con la formación y perfil académico

No se aportan evidencias sobre la experiencia docente del profesorado en educación no presencial, por lo que no se puede valorar si es o no suficiente dicha experiencia. Sólo se informa que la Universidad forma a sus profesores antes de comenzar a impartir docencia.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas externas se realizan en el segundo curso, por tanto no se dispone aún de evidencias sobre las mismas ya que únicamente se ha implantado el primer curso. Dado que en la evidencia E11 aparece un listado de 83 empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas y en la memoria verificada aparecían 72 centros convenidos debería solicitarse una

modificación para actualizar esta información, incluyendo los nuevos convenios para comprobar que estos nuevos centros cumplen los requisitos establecidos en la Orden ECD/1070/2013.

Aunque no se han comenzado a realizar las prácticas, los datos aportados indican que, aparentemente, la organización de las prácticas externas es adecuada. Cabe señalar que en la Evidencia E-12 aparecen tan sólo los datos (DNI) de 92 estudiantes adscritos a los centros de prácticas, es decir 8 menos de los 100 matriculados.

Se comprueba en las evidencias que las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza

Las evidencias aportadas indican que los materiales, guías u otros recursos didácticos son adecuados para la adquisición de las competencias descritas. Los estudiantes disponen de las guías docentes de cada una de las asignaturas (información disponible tanto en la web del título como en el Campus Virtual) y el repositorio digital de UNIR (archivo digital abierto que almacena la producción científica tanto de estudiantes como de profesores de la universidad, previa concesión del correspondiente consentimiento).

Las evidencias aportadas indican que la UNIR cuenta con el tutor personal, que es una figura muy valorada por los estudiantes, como así lo demuestran los resultados de las 18 encuestas que se les realizan. Los tutores personales, que son personal no docente, tienen encomendada la función de guiar y asesorar al estudiante a lo largo de todo el curso. Dichos tutores controlan el acceso de los estudiantes, el tiempo empleado y los resultados de los test y actividades efectuadas.

El seguimiento y tutorización de los estudiantes por parte del profesor se realiza a través de las clases presenciales online semanales, los foros permanentes de dudas, la corrección de actividades y el correo electrónico.

Las evidencias muestran que se controla la identidad de los estudiantes. Respecto al control de la identidad en los exámenes presenciales y defensa del TFM, los estudiantes han de presentar su Documento Nacional de Identidad o cualquier otra documentación equivalente. El control de la identidad en las evaluaciones continuas (40% de la nota total de las asignaturas) se realiza mediante el acceso al campus virtual, que se lleva a cabo mediante identificación con usuario y contraseña.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En el proceso de valoración del seguimiento del título solo se aportan datos sobre el primer curso, por lo que no existen evidencias suficientes. Se presenta en la Tabla 2: datos por asignatura, Nº matriculados, porcentaje de aprobados. Pero debido a que aún no ha finalizado el segundo curso de la primera promoción no existen datos de Tasa de graduación, Tasa de abandono y Tasa de eficiencia.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación tenía la siguiente recomendación: *"Se recomienda explicitar adecuadamente en la información previa a la matriculación que el presente máster se planifica temporalmente en dos cursos académicos completos"*. Sin embargo, a lo largo de la memoria aparece varias veces informado que el Máster se desarrolla en dos cursos académicos y en la página web de la Universidad también aparece descrito.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo